

## LA FIGURA DEL DEFENSOR DEL UNIVERSITARIO. PRETEXTO PARA CHARLAR DE DOCENCIA.

**Elena Escudero Hernández**

*Elena Escudero Hernández: Profesora Titular de Fisiología Animal en la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid. En el año 1977 realizó una estancia posdoctoral en el Departamento de Aminoácidos Biogénicos de la Academia de Ciencias de Polonia. En el año 1983 fué Vicedecana de Estudiantes y de Cultura de la Facultad de Ciencias. Ha sido investigadora invitada en el Centro de Biología Molecular (CSIC-UAM), y Coordinadora del Proyectos en la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. Desde 1990 a 1994 ha sido Vocal Asesora en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación. Su experiencia investigadora está centrada en el campo de la Neurobiología, al que ha contribuído con algunas de sus publicaciones. Desde Abril del año 1999 es Defensora del Universitario de la Universidad Autónoma de Madrid.*

La figura del Defensor del Universitario, adoptada ya por un notable número de universidades españolas, emana de forma casi natural del marco legal con el que la Ley de Reforma Universitaria de 1983 (LRU) quiso dotar de autonomía a la institución universitaria, hasta esa fecha muy dependiente del Estado. La figura, a la manera de otras semejantes de rango político-jurídico más amplio y por tanto más conocidas, como por ejemplo el Defensor del Pueblo o el Defensor de Comunidad Autónoma, es a su vez loable remedo de lo que los países escandinavos conocen con la denominación del Ombudsman, una institución con vigencia desde los comienzos del siglo XIX y cuyos orígenes se remontarían a los comienzos del siglo XVIII.

Desde su ya antigua aparición, la misión fundamental del Defensor, cualquiera que sea el ámbito de sus competencias, es velar para que las leyes, los reglamentos o cualesquiera otras formas por las que las sociedades humanas establecen sus normas civiles de convivencia, sean cumplidas. Asimismo, esta misión del Defensor encierra, obviamente de forma implícita, requerir adecuado comportamiento a quienes, en razón de su función social, son los responsables de poner en práctica esas normas legítimamente acordadas.

Tras la puesta en funcionamiento de la LRU, las universidades, que en los últimos años se han ido configurando como comunidades muy pobladas y con problemáticas cada vez más diversas y complejas, fueron conscientes de la importante labor que podría desarrollar la figura del Defensor del Universitario como mediador entre los administradores académicos y los miembros de la comunidad universitaria cuando estos entienden que aquellos han actuado de forma incorrecta en la interpretación de las normas. Es decir, el Defensor aparece como una figura que no legisla, no juzga, ni tampoco ejecuta poder alguno sino que, trascendiendo la clásica división tripartita, actúa como elemento persuasorio entre partes en conflicto con la misión, entre otras, de evitar la posible judicialización de la vida académica.

Dicho lo anterior, muy poco de original podría comentarse sobre la misión del Defensor de la Universidad, toda vez que en este foro todos nosotros somos perfectos conocedores de nuestra institución y naturalmente de las normas por las que debemos regirnos en este ámbito.

Para dar carta de naturaleza legal al trabajo del Defensor, las Universidades cuentan con Reglamentos específicos por los que debe guiarse esta figura. En ellos, además de señalar los procedimientos administrativos con los que el Defensor debe actuar, lo que aquí y ahora es de menor interés, se subraya la misión fundamental de la última razón de ser de tal figura, que no es otra,

naturalmente, que velar por el cumplimiento de los estatutos de la Universidad para con ello garantizar el ejercicio de los derechos de los universitarios.



*Dña. Elena Escudero Hernández*

Existen ensayos magníficos sobre el Defensor del Pueblo, el Ombudsman, otros Defensores y también sobre el Defensor del Universitario. En ellos se estudian estas figuras fundamentalmente desde el marco jurídico-institucional, si bien los referentes a la figura del Defensor del Universitario, escritos por profesores que desempeñan o han desempeñado este cargo, contienen valiosísimas referencias a experiencias universitarias personales que proporcionan a esos textos un valor añadido muy relevante para otros defensores menos avezados en su trabajo, así como para cualquier otro miembro de la comunidad universitaria. De especial interés son las alusiones de tales tratados a malos hechos que derivan de la actuación personal incorrecta de algunos miembros de la comunidad universitaria y que no son corregibles con la aplicación de las normas porque tales hechos, en razón de sus características, escapan a toda reglamentación.

Así pues, más que al incumplimiento en sentido estricto de las normas por las que nos regimos, es decir al incumplimiento de nuestros deberes, me gustaría referirme aquí a ciertas deficiencias de nuestro quehacer que tienen algo de intangibles, cuyo exacto calificativo soy incapaz de encontrar, y que están tan íntimamente relacionadas con nuestro diario bienestar y bien hacer como otras formas más regulables y explícitas. Un número no despreciable de los casos que se presentan en las Oficinas de los Defensores Universitarios están relacionadas con estas transgresiones, que no son, a la postre, más que disfunciones en las relaciones humanas. Más concretamente, quiero referirme al escaso entusiasmo con el que algunos profesores ejercen la docencia.

Hay un párrafo en el preámbulo de la citada LRU que puede servir como pre-texto para las consideraciones posteriores y que reza así: "...El profesorado y los alumnos tienen pues la clave de la nueva Universidad que se quiera conseguir, y de nada servirá ninguna Ley si ellos no asumen el proyecto de vida académica que se propone, encaminada a conseguir unos centros universitarios donde arraiguen el pensamiento libre y crítico y la investigación. Sólo así la institución universitaria podrá ser instrumento eficaz de transformación social, al servicio de la libertad, la igualdad y el progreso social para hacer posible una realización más plena de la dignidad humana". Parecería pues que tanto los estudiantes como los profesores serían el sujeto orgánico responsable de esa deseada transformación social, es decir, que solamente de la profunda y permanente interacción de estos dos

estamentos podría lograrse el noble objetivo último que señala para la Universidad el párrafo citado. Es más (de tan obvio produce sonrojo mencionarlo), la Universidad no es nada o es otra cosa distinta a Universidad sin esa trabazón dialéctica entre dos grupos humanos cuyas existencias se justifican una en razón de otra y solamente así.

Mi opinión es que de la perversión de esta relación derivan no pocos fracasos de la actividad universitaria y desde luego de la vida social exterior. Pero ¿qué significa la perversión en este contexto? ¿Dónde tiene sus orígenes? Mi experiencia de muchos años en este oficio, sin perjuicio de otras experiencias que pueden argumentar en contrario, es que el nexo por excelencia entre el alumno y el profesor, la llamada clase magistral, al resolverse habitualmente en la mera exposición de los saberes del profesor, más o menos dignos según su pericia, para dar con ello cumplimiento a unos programas rígidos que deben ser terminados en los plazos reglamentarios, impiden cualquier aproximación-confrontación intelectual entre alumno y profesor y, con ello, el fomento de la inducción, de la deducción, de la discrepancia, de la mayéutica o de cualquier otra forma de revulsivo intelectual del alumnado.

Es claro que este modo de enseñar se hace inviable en una universidad tan poblada de estudiantes y sometida, como queda comentado más arriba, a unas exigencias de contenidos temáticos que por ley estamos obligados a rendir. Que a veces la desidia se apodera de nuestro ánimo ante las abundantes clases que, en algunas ocasiones, estamos obligados a impartir. Pero siendo esto verdad, no lo es menos que desde nuestras tarimas disponemos de una gran libertad para orientar nuestras enseñanzas en el modo que nos parezca más conveniente para el buen aprender de nuestros alumnos. Y no entiendo mejor aprendizaje que aquel que obliga a la reflexión, a la duda, al pensamiento en fin, en perfecta armonía con la enseñanza paralela de los saberes canónicos de los que tal aprendizaje deriva.

Nadie podría disentir, creo, de las ventajas de tales métodos didácticos aunque solo sea por entender que de ellos podrían surgir “cerebros pensantes por encima de cualquier otra cosa” (¿no es eso lo que pretendemos?). ¿Entonces? Creo, y de nuevo es una apreciación subjetiva, que para tal andadura se necesita vocación, vocación en su sentido primigenio de llamada, llamada a transmitir casi fervorosamente la belleza del conocimiento, conocimiento producido por otros y por nosotros mismos, que es a su vez vivido con idéntica emoción a como se siente una obra de arte que se nos presenta sublime. Así entiendo yo este oficio doblemente útil. Útil porque proporciona saberes a otros, útil porque produce placer a otros, útil porque justifica nuestra labor de servidores públicos, útil en fin porque nos obliga a aprender continuamente. Esta visión de la docencia, expresada aquí en términos de romanticismo un tanto cursi (qué importa) y extremo, encierra, creo, las claves de una buena enseñanza.

Y de una buena enseñanza así entendida, que conlleva el cuidado intelectual muchas veces duro y cansado de nuestros alumnos y la certera y a veces tediosa evaluación necesaria de sus conocimientos, desaparecería buena parte de los conflictos que surgen entre alumnos y profesores en todas las Universidades y de las que los Defensores universitarios tenemos algún conocimiento.

El discurso académico, donde quiera que se produzca y quien quiera que lo exprese, contiene siempre alusiones a la importancia de una docencia de calidad en la Universidad. Nadie en su sano juicio podría obviarlas. Pero, una vez más, de nada sirven los objetivos teóricos expresados en las leyes ni los deseos de quienes tienen que hacerlas cumplir si nosotros, los profesores, no ponemos nuestro afán en la tarea. Que no es exactamente lo mismo que salir a la palestra y cumplir con nuestro horario docente. Impartir saberes es algo más.

¿Y los alumnos? ¿Qué hay de su desidia? Ahí está sin duda en muchos de ellos. No es fácil transmitir emoción por un saber si quien debe aprenderlo no tiene hábito para ese tipo de emociones. Pero es en esos casos dónde el esfuerzo del enseñante-investigador universitario debería hacerse condigno de su misión de maestro y dar coherencia con ello a un oficio libremente elegido. Tal

coherencia obliga, no hay mejor palabra, a esa dedicación docente afanosa apuntada más arriba, sin la cual, creo, quedaría desvirtuada en gran medida la esencia real del profesor universitario por más que la brillantez sea característica inequívoca de cualquier otra función que desarrolle.

No hay otra forma de erradicar lo que tantas veces lamentamos. La falta de lenguaje de nuestros alumnos actuales y de quienes lo fueron en otros tiempos, la falta de rigor científico e intelectual que se aprecia en tantos lugares y situaciones de la vida civil propiciados por universitarios que fueron nuestros alumnos, las lagunas de conocimiento enormes de quienes aparecen en los media, la ignorancia y la zafiedad, tan abundantes, el desinterés por el conocimiento de muchos de nuestros alumnos... ¿No sería misión nuestra paliar estos defectos? Ya sé que la respuesta es equívoca. La mía, una opinión más, es afirmativa. La entiendo como parte de lo que sería nuestra misión universitaria, tantas veces analizada y nunca acordada. Es todo.



*Mesa con los dos Conferenciantes del Seminario: D. Vicente Ortega (izquierda) y D. José García (derecha)*